



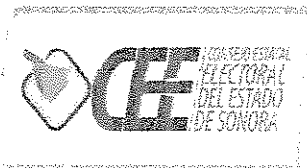
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

No	EXPEDIENTE No.	PARTES.	SENTIDO.
1	<b>EXPEDIENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES</b>	<b>PROMOVENTE:</b> CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NACUZARI DE GARCÍA, SONORA.	SE LE INFORMA QUE LA DESIGNACIÓN SERA EN EL MOMENTO QUE EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBE EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SUPLIRAN LAS VACANTES DE CONSEJEROS SUPLENTE
2	<b>EXPEDIENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES</b>	<b>PROMOVENTE:</b> CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOYOPA, SONORA.	SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LA RENUNCIA DE LA C. FRANCISCA MARTÍNEZ MADUEÑO, COMO CONSEJERA SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SOYOPA SONORA, SE ORDENA DAR VISTA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
3	<b>EXPEDIENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES</b>	<b>PROMOVENTE:</b> CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BENJAMÍN HILL, SONORA.	SE ACUERDA DE NO HA LUGAR SU PROPUESTA EN VIRTUD DE LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.
4	<b>EXPEDIENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.</b>	<b>PROMOVENTE:</b> COORDINADOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	SE LE TIENE INFORMANDO LA LISTA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS PARA PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL 2011-2012 Y SE LE HACE



			REQUERIMIENTO PARA QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 FRACCIONES II, III, IV Y V DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.
5	<b>CEE/DAV-05/2012</b>	C. PABLO SANTIAGO SOLANO <b>VS.</b> C. FRANCISCO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SE LE TIENE AL C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BORBOA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DE PANCHITO DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.
6	<b>EXPEDIENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.</b>	<b>PROMOVENTE:</b> COMISIONADO PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	SE LE TIENE AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO INFORMANDO A ESTE CONSEJO QUE NO TENDRAN PRECAMPANAS LOS ASPIRANTES DE SU PARTIDO Y LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN APROBADO POR SU PARTIDO PARA LA ELECCIÓN INTERNA POR LO ANTERIOR SE LE TIENE POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.
7	<b>EXPEDINETE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</b>	<b>PROMOVENTE:</b> EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y EL COMISIONADO	SE TIENE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INFORMANDO A ESTE CONSEJO QUIENES SON SUS COMISIONADOS





		PROPIETARIO AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y SE LE REQUIERE PARA QUE PROPORCIONE A ESTE CONSEJO LOS DOMICILIOS Y TELEFONOS DE LOS COMISIONADOS PROPUESTOS
8	<b>EXPEDINETE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</b>	<b>PROMOVENTE:</b> EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y EL COMISIONADO PROPIETARIO AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SE TIENE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INFORMANDO A ESTE CONSEJO LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS DE LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN IGUAL O MAYOR A CIEN MIL HABITANTES Y LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.
9	<b>EXPEDINETE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</b>	<b>PROMOVENTE:</b> EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y EL COMISIONADO PROPIETARIO AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SE LE TIENE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INFORMANDO A ESTE CONSEJO QUE SU PRECAMPAÑA INICIA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN APROBADO POR SU PARTIDO PARA LA ELECCIÓN INTERNA POR LO ANTERIOR SE LE TIENE POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.





10	<b>EXPEDIENTE DE PETICIONES CIUDADANAS</b>	<b>PROMOVENTE:</b> C. RUTH MARÍA ZEPEDA ESTRADA.	SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO Y SE ORDENA ENTREGAR A LA SOLICITANTE COPIA SIMPLE DEL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
11	<b>EXPEDIENTE DE AUTORIDADES DIVERSAS.</b>	<b>PROMOVENTE:</b> DIRIGENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DEMOCRACIA SOCIAL A. C.	ES INTRASCENDENTE LO SOLICITADO TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA SENTENCIA DE FECHA DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL SUP-JRC-24/2012 Y SUP-JRC-25/2012 DECLARO LA INAPLICABILIDAD DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY EN LA MATERIA Y SE ORDENO DEJAR SIN EFECTOS TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE FORMADO POR LA SOLICITUD DE PLEBISCITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.

**Total de asuntos listados once.**

**Lugar y Fecha de Publicación:** Hermosillo, Sonora a 23 de Marzo de 2012.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DEL CONSEJO ESTATAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA**

LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO.

